



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2023-MPF/A

Ferreñafe, 08 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTO:

El Informe N° 081-2023-MPF/GM de fecha 07 de noviembre de 2023 el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, respecto a la Aprobación de los Resultados de Avance del periodo 3 – 2023 y Actualización de la Programación del Plan de Depuración y Depuración y Sinceramiento Contable, y;

II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las resoluciones de alcaldía apeaban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública — DGCP;

Que, conforme a lo dispuesto Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, "las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, quedan autorizadas a autorizar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en curso, que



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



comprende la etapa preparatoria y la etapa de adopción, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2021-MPF/A de fecha 16 de julio de 2021, se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 169-2021-MPF/A de fecha 16 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 146-2022-MPF/A de fecha 16 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en CUMPLIMIENTO a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 147-2022-MPF/A de fecha 16 de junio de 2022, se aprueba Actualización de la Programación inicial del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2022-MPF/A de fecha 04 de agosto de 2022, aprueban los resultados de avance del periodo 2 - 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, asimismo aprueban la actualización de la programación inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 285-2022-MPF/A de fecha 09 de noviembre de 2022, aprueban los resultados de avance del periodo 3 - 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, asimismo aprueban la actualización de la programación inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MPF/A de fecha 23 de enero de 2023 se aprueba la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2023-MPF/A de fecha 23 de enero de 2023, donde designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MPF/A de fecha 13 de febrero de 2023 en donde aprueban la Actualización de la Programación del Cuadro de Avance de Resultados del Periodo - 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 081-2023-MPF/GM el Presidente de la Comisión de Sinceramiento y Depuración de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, emite informe al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y el Acta N° 002-2023, en donde la Comisión por Unanimidad aprueba los resultados de avance del periodo 3 -2023 por lo que solicita la emisión del acto resolutivo para su registro y su posterior incorporación a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados de avances del periodo 3 - 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023 EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el registro contable de los resultados de avance del periodo 3 - 2023, por la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración a nivel de Entidad Individual, y asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, a través de sus respectivas unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe